

MESA REDONDA

La importancia del contrato y de la cláusula de arbitraje. Más que una cláusula recomendable es una necesidad

Jueves, 11 de julio de 10 a 12 horas

Aula 1A (1ª Planta ICAV)

Plaza de Tetuán, 16

Las empresas en sus relaciones comerciales domésticas o internacionales quieren principalmente evitar sorpresas cuando surge el conflicto.

La cláusula de jurisdicción (la elección de juzgados o de arbitraje) se ha convertido en una cláusula esencial a la que cada vez se le da la importancia que merece.

En la mesa redonda podremos tratar todas las cuestiones relacionadas con la cláusula arbitral y su importancia para que las empresas encuentren seguridad jurídica.

PROGRAMA

- La elección de la sede.
- La importancia de las funciones de apoyo y control de los laudos.
- Los ADR. El Arbitraje como herramienta de prevención y solución de conflictos.
- Ventajas e inconvenientes del Arbitraje.
- Tipos y modalidades de arbitraje.
- La importancia de la redacción del convenio arbitral.
- El Third Party Funding (TPF) en el Arbitraje.
- La elección de la Institución Arbitral. Aspectos a tener en cuenta.
- La cláusula arbitral. Su importancia. El lugar del arbitraje. El idioma del arbitraje
- Consejos prácticos.

Ponentes:

D. Pedro Tent Alonso. Abogado y Socio de Garrigues.

D. Antonio Bravo. Abogado, Socio de Eversheds Sutherland Nicea.

D. Javier Iscar de Hoyos. Secretario general Asociación Europea de Arbitraje. Presidente Corte Hispano Marroquí de Arbitraje.

**Durante la celebración del acto formativo se servirá un café a los asistentes.*

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE ÚNICO

10 €

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.